

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 06 de septiembre de 2023.

No. 71

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 157/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al Reglamento de Vialidad y Tránsito.

Pág. 3714

-0-

ACUERDO N° 158/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se aprobaron las transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo, así como la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023.

Pág. 3717

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/038/2023, relativa a la adquisición de vestuario y uniformes.

Pág. 3722

-0-

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACUERDO N° 002/2023 del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Cuauhtémoc, Chih., por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Junta.

Pág. 3723

-0-

ACUERDO N° 003/2023 del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Chihuahua, Chih., por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Junta.

Pág. 3725

-0-

ACUERDO N° 004/2023 del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Delicias, Chih., por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Junta.

Pág. 3728

-0-

ACUERDO N° 005/2023 del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Hidalgo del Parral, Chih., por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Junta.

Pág. 3730

-0-

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 158/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés, mediante el cual se aprobaron las transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo, así como la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

----- El C. **Lic. Jesús Enrique Díaz Valverde**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, hace constar y:-----

----- **C E R T I F I C A:** -----

----- -Que en Sesión Ordinaria Pública no 46, celebrada por este H. Ayuntamiento en el salón de cabildo con fecha veintiséis de julio del año dos mil veintitrés, en el octavo punto del orden del día, existe un acuerdo que textualmente dice:

VIII.- Para el desahogo del octavo punto de la orden del día se remite el oficio que presenta el L.C. **Edgar Homero Beltrán del Río Méndez**. Director de Finanzas y Administración, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento autorización para asignar recursos adicionales, a través de transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad; y derivado de ahorros presupuestales, con el propósito de atender acciones en materia de inversión pública y social, Por tanto, se proponen las adecuaciones presupuestarias, así como, la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2023.

Respecto a este asunto el licenciado en contaduría **Edgar Homero Beltrán del Río Méndez**, director de finanzas y administración, explicó ampliamente el asunto, acordando no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

Una vez que fue analizado el asunto, se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Se aprueba el asunto en los términos en los que fue presentado, por consiguiente, el H. Ayuntamiento autoriza la asignación de recursos adicionales, a través de transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad y derivado de reasignación de fuente de financiamiento; con el propósito de atender diversos requerimientos de y en las distintas áreas municipales. Por tanto, se proponen las siguientes transferencias y ajustes presupuestales, así como, la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias para el ejercicio fiscal 2023.

Fuentes de Financiamiento: 11-Recursos Fiscales

Clave	Partida	Presupuesto Inicial / Modificado	Aumento	Reducción	Presupuesto Final
101	PRESIDENCIA MUNICIPAL				
105	EVENTOS Y LOGÍSTICA				
38202	ANIVERSARIO DE DELICIAS	\$1,450,000.00	\$0.00	\$77,118.73	\$1,372,881.27
108	GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
44152	LENTE PARA TODOS	\$200,000.00	\$0.00	-\$200,000.00	\$0.00
401	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES (PROYECTOS EJECUTIVOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA)	\$3,000,000.00	\$0.00	-\$1,107,881.27	\$1,892,118.73
1801	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE DELICIAS				
43302	TRANSFERENCIA IMPLAN	\$6,569,514.70	+\$1,000,000.00	\$0.00	\$7,569,514.70
401	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
33502	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO (PROYECTO HIDROLÓGICO)	\$0.00	+\$250,000.00	\$0.00	+\$250,000.00

	PUENTE "LAS MORAS)				
501	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES				
79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES (ADECUACIÓN E INSTALACIÓN AIRE GIMNASIO MUNICIPAL Y REHABILITACIÓN BAÑOS GIMNASIO MUNICIPAL; REHABILITACIÓN DE BAÑOS PARQUE FUNDADORES).	\$0.00	+135,000.00	\$0.00	+135,000.00
	Suma	\$11,219,514.70	+\$1,385,000.00	-\$1,385,000.00	\$11,219,514.70

Fuentes de Financiamiento: 15-Recursos Federales No Etiquetados

Clave	Partida	Presupuesto Inicial / Modificado	Aumento	Reducción	Presupuesto Final
401	DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN				
309	RECURSOS HUMANOS				
14401	SEGURO DE VIDA DE TRABAJADORES	\$5,225,000.00	\$0.00	-\$1,000,000.00	\$4,225,000.00
401	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
407	PROYECTOS				
61101	OBRA PÚBLICA	\$0.00	+\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00

	EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS)				
	Suma	\$5,225,000.00	+\$1,000,000.00	-\$1,000,000.00	\$5,225,000.00

Fuente de Financiamiento: 26 Recursos Estatales Etiquetados (FODESEM)

Clave	Partida	Presupuesto Inicial / Modificado	Aumento	Reducción	Presupuesto Final
101	PRESIDENCIA MUNICIPAL				
108	GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
44154	PROGRAMA "TU SALUD VALE" (PROGRAMA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO)	\$0.00	\$2,500,00.00	\$0.00	\$2,500,00.00
401	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
61101	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (FODESEM)	\$39,930,903.45	\$0.00	-\$2,500,00.00	\$37,430,903.45
	Suma	\$39,930,903.45	+\$2,500,00.00	-\$2,500,00.00	\$39,930,903.45

Se extiende la presente certificación que consta de cuatro fojas útiles con redacción por un solo lado, con fundamento en el artículo 63, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés doy fe. -----

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Enrique Díaz Valverde
Secretario Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.